En la ciud. de Lorca a 1 de nueve dias del mes de octubre de mill y seiscientos y
ocho años este dicho dia se juntaron a concejo en la posada de su merced el alcalde mayor
para el efecto que de yuso sera declarado es a saber el doctor
Fran.co Ruiz de Alarcon alcalde mayor en esta ciudad el
capitan Pedro Felizes de Pureta Luis Ponze de Leon el licenciado Juan de
Molina antes Pedro Monte Juan Felizes Quiñones

Juan de Caçorla Miras Jurado

Libramiento de mill Reales

La ciudad dixo que atento que de presente no ay dineros de propios de
que se despache y vaya Juan Felizes Quiñones Regidor a Madrid como
por esta ciudad esta acordado y porque de la tardanza cobra
riesgo y para ello presta Juan de Caçorla Miras mill reales
para que se vaya el dicho Juan Felizes Quiñones acor
daron que se de libramiento de los dichos mill reales
en el Lic.do Perez Fernandez receptor del servicio or
dinario y extraordinario para que se le libre el Juan
al dicho Juan de Caçorla Miras los quales Recibe el
dicho Juan Felizes a quenta de su salario de la ydal
de mi y para ello se de libramiento en forma con el qual y car
ta de pago del dicho Juan de Caçorla Miras se le pasaran
en quenta al dicho Lic.do Perez y se advierta que de
los primeros dineros que se cobraren de las yervas de
propios se tornen al caudal del servicio doctor
Alarcon